

Anexo al Contrato Laboral

ANEXO No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Entre: **CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL (CORSERBA)**, con NIT 811.020.322, representada legalmente por Luz Marina Aguilar Suárez, en su calidad de representante legal, con domicilio en la Carrera 58 #86 AA 31, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR.

Y **SANDRA YANETH GUZMÁN AGUILAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.750.403, domiciliada en la Calle 42 Sur #67 A-23, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR.

Se acuerda lo siguiente:

1. Objeto del Anexo: EL TRABAJADOR se desempeñará como Gestora Administrativa del Convenio No. 4600101481 de 2024 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Corporación CORSERBA, desde el 7 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. Valor del Contrato: El valor a pagar mensual será de \$2.010.000, distribuidos en \$1.809.000 en dinero y \$201.000 en especie.

3. Funciones y Actividades: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones:

- Apoyar al coordinador de formación en la planeación, ejecución y desarrollo del convenio.
- Mantener actualizado el archivo de seguimiento de ejecución del presupuesto.
- Revisar y apoyar la realización de contratos del personal del proyecto.
- Mantener actualizadas y ordenadas las facturas y evidencias para los informes pertinentes.
- Asistir y acompañar a la dirección en el desarrollo de políticas administrativas.
- Elaborar informes mensuales de actividades y de proyección financiera.
- Participar en reuniones periódicas del equipo.
- Elaborar presupuestos y velar por la eficaz ejecución de los recursos.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión y desarrollo del convenio.
- Informar y apoyar al personal contratado sobre sus derechos y deberes.
- Apoyar las actividades de coordinación y producción de estrategias didácticas.
- Responsable de la compra y entrega de materiales pedagógicos.
- Responsable de la gestión logística del lote o proceso.
- Realizar la evaluación final del proceso.

4. Base de Seguridad Social: La base del pago de la seguridad social será sobre el salario mínimo legal vigente.

5. Beneficios Laborales: Por ser un contrato de vinculación laboral, EL TRABAJADOR recibirá prima de servicios, cesantías y vacaciones conforme a la ley.



6. Vigencia del Anexo: Este anexo tendrá vigencia desde el 7 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. Condiciones Adicionales: Todas las demás condiciones del contrato original de trabajo a término indefinido suscrito el 1 de julio de 2008 se mantienen inalteradas y en plena vigencia.

En constancia de conformidad, se firma el presente anexo en Medellín, a los 7 días del mes de junio de 2024.

LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ
C.C 42.963.465
Representante Legal CORSERBA

C.C 43.750.403
GESTORA ADMINISTRATIVA